

26/08/2021

## **Condenan a presidio efectivo a acusado de homicidio ocurrido en El Quisco**

En el Tribunal Oral en Lo Penal de San Antonio se desarrolló el juicio en contra de Julio Enrique Castillo Nadurie, acusado por el Ministerio Público por el homicidio de Francisco Javier Zuñiga Paillacán, ocurrido el pasado 1 de enero de 2021. Según se expuso en el Tribunal la Fiscal de San Antonio, Claudia Cancino, todo ocurrió durante la madrugada en unos departamentos de El Quisco, donde se inició una discusión entre el acusado y la víctima, quien fue amenazado con un arma de fuego. Pese a retirarse del lugar, la víctima fue interceptada en la vía pública por Castillo Nadurie.



*“Se encuentran ambos en la vía pública, donde comienza una nueva discusión, y en la cual el imputado propinó un fuerte golpe con su mano en la cara a la víctima, ante lo cual esta le efectuó una herida cortante superficial en la zona lumbar con un arma blanca, realizando el imputado dos disparos con un arma de fuego en su contra, con claro propósito de causarle la muerte, resultando la víctima producto de estos hechos con herida por proyectil de arma de fuego, huyendo el imputado del lugar a bordo de un vehículo”,* señaló la Fiscal Cancino.

Producto de estas heridas la víctima estuvo internada en la UTI del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio, donde fallece el 15 de enero. Antecedentes que fueron expuestos por la Fiscal Cancino para acreditar los hechos de la acusación.

*“Durante dos jornadas rendimos prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba. La Defensa rindió prueba testimonial y alegó la legítima defensa. Nosotros estimamos que no concurrían los requisitos legales para ello y así lo entendió también el Tribunal”,* señaló la Fiscal Cancino.

El pasado viernes se entregó veredicto condenatorio contra el acusado como autor del delito de homicidio simple, no por homicidio calificado con agravante, que era lo que perseguía la Fiscalía. Por ello se solicitó como pena el máximo de 15 años, mientras que la defensa del imputado pidió 541 días aludiendo tres atenuantes, entre ellas la legítima defensa, que rechazó el Tribunal.

Durante la jornada de este miércoles el Tribunal Oral en Lo Penal de San Antonio dio lectura a la sentencia donde condenó en fallo unánime a la pena de cuatro años de presidio menor en su grado máximo, además de la accesoria legal de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, la que deberá cumplir de manera efectiva según lo estableció el Tribunal.

*“Por cierto y frente a un delito de esta gravedad y naturaleza uno no puede estar conforme. Se va a analizar la sentencia, pero también hay que considerar otras situaciones, como que efectivamente en esta causa fue muy, muy complejo, obtener testimonio de las personas que habían sido testigos presenciales del hecho, quienes no quisieron prestar ningún tipo de colaboración a la policía ni al Ministerio Público”,* explicó la Fiscal Cancino tras la lectura de sentencia.

La presente condena debe revocar una pena sustitutiva que el acusado estaba cumpliendo, por el delito de robo con violencia, donde cumplía libertad vigilada intensiva, por ello además se sumará el saldo que resta de dicha condena.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369